

Código de Ética

REDES  SOCIALES

INDICE:

1. Objetivo del Código de Ética de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN.....	Pág.3
2. Responsabilidades de REDES SOCIALES EN LINEA.....	Pág.3
3. Responsabilidad Social Empresarial.....	Pág.5
4. Respeto por las personas e Igualdad de Oportunidades.....	Pág.5
5. Acoso y Hostigamiento Laboral y Sexual.....	Pág.6
6. Drogas y Alcohol.....	Pág.7
7. Participación Política.....	Pág.7
8. Veracidad en registros e información.....	Pág.7
9. Conflicto de Intereses y Negocios con Proveedores.....	Pág.8
10. Información Confidencial.....	Pág.9
11. Confidencialidad de nuestros Colaboradores.....	Pág.10
12. Tratamiento de Información Confidencial.....	Pág.10
13. Patentes y propiedad Intelectual.....	Pág.11
14. Corrupción y Soborno.....	Pág.11
15. Prevención, Uso Adecuado y Custodia de Activos e Información.....	Pág.11
16. Relación con Clientes.....	Pág.12
17. Autoridades y Gobierno.....	Pág.12
18. Sanciones.....	Pág.13
19. Forma de Reportar o Denunciar Faltas.....	Pág.13
20. Política de No Represalias.....	Pág.14

OBJETIVO DEL CODIGO DE ÉTICA DE REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN SA DE CV

El Código de Ética de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN es un recurso de suma importancia que garantiza las interacciones diarias de la misma, llevadas a cabo con integridad y apego a lo aquí descrito en los diferentes ámbitos de actuación que tiene. Enfocado al logro de resultados con base en los principios éticos, valores, filosofía, compromiso empresarial, visión, estrategias de negocios, prácticas de responsabilidad social, respeto entre los integrantes y para con la sociedad, al medioambiente bajo un régimen de legalidad e integridad conforme a las políticas de la compañía y todas las leyes vigentes al momento.

El Código está dirigido a todos aquellos que trabajan en REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, incluidos los directivos, ejecutivos y todos los empleados de la Compañía. Los proveedores también están sujetos a requisitos similares, ya que acatar el Código de conducta de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN para terceros es una condición para realizar actividades comerciales de forma ética y comprometida.

RESPONSABILIDADES DE REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN

- a. Desempeño basado en la perseverancia, honestidad, respeto, lealtad, responsabilidad y normas de integridad.
- b. Asumir siempre la responsabilidad en las actividades, compromisos y acciones, sin refugiarse en el anonimato o prestigio de la empresa.
- c. Conservar un desempeño con alto nivel de productividad, creatividad y sentido de innovación para garantizar la calidad y servicio.

- d. Mantener un nivel competitivo mediante el continuo desarrollo de conocimientos que permitan un desempeño altamente calificado.
- e. Compromiso de satisfacer a nuestros Clientes de acuerdo con sus requerimientos y expectativas de calidad y competitividad.
- f. Evitar la adopción de actos y costumbres individuales que dañen la imagen de la empresa.
- g. Conducirse a través de actos apegados a la moral y buenas costumbres.
- h. Realizar la entrega de puesto en cuanto a información, pendientes, etc., derivado de una promoción, cambio de puesto, desvinculación o terminación de la relación laboral en tiempo y forma de acuerdo con la política correspondiente.
- i. Mantener respeto por el tiempo laboral propio, de los compañeros, colaboradores, Clientes, proveedores y terceros con quienes se adquieran compromisos de reuniones de trabajo, evitando el consumo improductivo de tiempo laboral.
- j. Cerciorarse que nuestras actitudes, acciones o comentarios no dañen o puedan atentar contra los derechos, prestigio o integridad física de nuestros compañeros.
- k. Apegarse a los lineamientos para resguardar su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas.
- l. Guardar el respeto a sus compañeros de trabajo,
- m. Acatar las indicaciones de trabajo de su Líder de equipo de trabajo

- n. Resguardar documentos y datos confidenciales acerca de la empresa.
- o. Interactuar, participar y colaborar con los compañeros, para fortalecer el trabajo en equipo, generando óptimos resultados
- p. Respetar el lugar de trabajo, evitando introducir al centro de trabajo bebidas embriagantes, drogas o sustancias peligrosas.
- q. Abstenerse de acudir al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes, así como tomarlos dentro de la empresa.
- r. Portar cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones.
- s. Generar las acciones para evitar cualquier clase de propaganda, en horas de trabajo, dentro del centro de labores. Apegarse a intereses y disposiciones legales que rijan la relación ante los actores de la sociedad.
- t. Conocer, aplicar y hacer cumplir las leyes y la normatividad interna que regula nuestra actividad empresarial.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La responsabilidad social empresarial es nuestro compromiso y lo entendemos como una visión de negocio que integra en forma armónica la gestión empresarial, el cumplimiento a la ley y el respeto por los valores éticos, por las personas, por la comunidad y por el medioambiente.

RESPECTO POR LAS PERSONAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Somos respetuosos de la diversidad étnica y cultural y de los derechos humanos, por lo que queda prohibida la discriminación por cualquier motivo, como puede ser origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición

social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Rechazamos el trabajo infantil en cualquiera de sus expresiones y promovemos su abolición.

Todos los empleados tenemos igualdad de oportunidades y somos tratados con dignidad y respeto. Todas las decisiones relacionadas con la selección y contratación de personal las basamos en habilidades, cualidades, capacidad, experiencia profesional y congruencia con los valores de la empresa. No consideraremos origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o cualquier otro factor que no esté relacionado a los criterios mencionados para la toma de dichas decisiones.

Somos responsables de mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a un clima laboral sano y de bienestar.

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL

Está prohibido todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador, toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y el buen nombre de quienes participan en una relación laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de tipo laboral.

Está prohibido la intimidación, el acoso, hostigamiento o abuso laboral y sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

La violencia laboral y el maltrato son inaceptables en nuestras relaciones de trabajo y deben ser reportados inmediatamente.

DROGAS Y ALCOHOL

El uso de drogas (estupefacientes o sustancias prohibidas por la ley) y/o su venta está prohibido y su incumplimiento estará sujeto a lo que establecen las leyes del país.

El ingreso de cualquier individuo a las empresas o áreas de trabajo bajo efectos de drogas o alcohol está estrictamente prohibido.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Estimulamos la participación cívica ciudadana y el derecho al voto en todos nuestros colaboradores.

Los empleados no pueden participar en política partidista ni hacer política a favor de determinado candidato dentro de la empresa; tampoco utilizar las instalaciones y recursos de la empresa para estos fines.

VERACIDAD EN REGISTROS E INFORMACIÓN

Todos nuestros registros, reportes contables y financieros deben reflejar la realidad de nuestras operaciones.

Alterar, falsificar, hacer registros fraudulentos y ocultar información es considerado una falta grave.

CONFLICTO DE INTERESES Y NEGOCIOS CON PROVEEDORES

a. No se acepta que cualquier miembro de nuestro personal realice actividades, asesorías o negocios que compitan o que entren en conflicto con los intereses de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN.

b. Ningún colaborador puede utilizar tiempo normal de trabajo ni recursos de la organización para atender intereses o negocios ajenos a su relación laboral con REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN. No está permitido que un colaborador utilice para su beneficio equipo, personal y recursos propiedad de la empresa sin previa autorización.

c. No está permitido tener negocios en propiedad o en participación dentro de las instalaciones de la empresa, cuya venta o servicio estén destinados a los propios empleados, trabajadores o terceros.

d. Cuando un consejero, directivo o colaborador de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, considere no tener la capacidad de cumplir con sus responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa, debe reportarlo de inmediato

.

e. Cuando exista parentesco entre personas que laboran en la empresa y esta situación provoque conflicto de intereses en las relaciones de trabajo, el jefe inmediato debe resolver el conflicto en forma justa sin que prevalezca el conflicto de interés.

f. Los directivos y colaboradores de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, deben abstenerse de tener trabajando bajo su dependencia a familiares en primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político (cónyuge, padres, hijos,

hermanos, primos hermanos, sobrinos, nietos, abuelos, bisabuelos, tíos y familia del cónyuge).

g. Los directivos y colaboradores de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN deben abstenerse de tener relaciones sentimentales que perjudiquen las operaciones, el ambiente de trabajo y los intereses de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN.

h. Ningún colaborador puede utilizar para su beneficio o el de terceros descuentos o tratos especiales con proveedores.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Todos debemos mantener la más estricta “confidencialidad” en los aspectos que resulten estratégicos y vitales para obtener y/o mantener ventajas frente a nuestros competidores. Se considera confidencial lo establecido y protegido por las leyes y la normatividad interna aplicable a toda la información, que de manera enunciativa más no limitativa se refiere a:

- a. Información contable, financiera y de presupuestos, así como, operaciones con valores y financiamientos.
- b. Los sistemas de organización, metas y objetivos estratégicos. Información de planeación, planes estratégicos, fusiones, adquisiciones, asociaciones, proyectos de mejora integral, cambios organizacionales, proyectos de ampliación o crecimiento.
- c. Las estrategias de comercialización y costos de nuestros servicios.
- d. Los sistemas, procedimientos y estrategias de compras.
- e. Información no oficial a proveedores y/o Clientes.
- f. La naturaleza, características y especificaciones de nuestros servicios.
- g. La información de los Clientes y de los Clientes de nuestros Clientes.
- h. Los manuales, compendios y material que forma parte de nuestras políticas, procesos y sistemas de información. Los disquetes, medios magnéticos, software, programas, materiales y sistemas de información.

- j. Datos e información de las diferentes nóminas y recibos de pago del personal y documentos sobre sistemas salariales, compensación y beneficios.
- k. Información personal de los empleados.
- l. Manuales de capacitación y entrenamiento.
- m. Controversias judiciales o administrativas.
- n. Otros documentos o información clasificada como confidencial por la organización.

CONFIDENCIALIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

Todo el personal debe firmar el convenio de confidencialidad de la empresa, sin importar el nivel o el puesto que desempeñe. Está obligado a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por motivo de sus actividades laborales, aún después de separarse de estas.

Cuidar y utilizar en forma profesional los sistemas, aplicaciones, metodologías, bases de datos y/o interfases propias de la empresa.

TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Todo el personal se obliga a mantener todos los datos seguros y protegidos contra su divulgación o uso indebido de conformidad con Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente. En caso de incurrir en el manejo ilícito de dicha información, responderá a las acciones civiles y/o penales que correspondan.

Toda información confidencial contenida en documentos, programas, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, videos, discos de video digital (DVD) u otros materiales similares debe ser:

- a. Guardada en mobiliario apropiado y seguro.
- b. Codificada e identificada con la leyenda "Confidencial".

- c. Guardada o archivada en lugares de acceso restringido autorización establecidos.
- d. El Área de Seguridad de la Información establece los mecanismos que garanticen la seguridad de los sistemas de información y comunicación de nuestra empresa.

PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias.

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

No se permite en ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno. Ningún empleado tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos con entidades, personas, autoridades públicas o gubernamentales para asegurar alguna concesión, contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la organización.

PREVENCIÓN, USO ADECUADO Y CUSTODIA DE ACTIVOS E INFORMACIÓN

Todos los que colaboran en REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, son responsables de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo su control. En ningún caso deben participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos en forma no autorizada.

Los colaboradores de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN son responsables por el uso eficiente, cuidado y salvaguarda de los recursos y

activos de la empresa, esto incluye: equipos de computación y comunicación, etc.

Se debe tener especial cuidado en la guarda, custodia y administración de toda aquella documentación y recursos que por razones de su trabajo esté a su cargo y sea de carácter confidencial.

RELACIONES CON CLIENTES

- a. En REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN todos los colaboradores tienen el firme compromiso y la convicción de mantener los estándares más altos de calidad en los servicios
- b. El enfoque principal de la compañía es la plena satisfacción de sus Clientes, asegurándoles servicios de alta calidad que les brinden confianza bajo las normas más estrictas de calidad, seguridad y técnicas de vanguardia.
- c. Se deberá establecer una relación empresa-Cliente fructífera y duradera, por ello, los colaboradores se conducirán siempre de acuerdo con los más altos criterios de ética y honestidad.

AUTORIDADES Y GOBIERNO

- a. Las operaciones de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, realizadas por consejeros, directivos, colaboradores, empleados y en general toda persona física o moral que, de manera directa o indirecta, que realicen acciones en o a favor de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, deberán apegarse a los reglamentos y leyes definidos por los Gobiernos en los que la empresa tiene interacción. En todo momento, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por la empresa, haciendo especial énfasis en la integridad y el respeto.

- b. Es política de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los diferentes niveles de Gobierno. Los colaboradores de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN no deben, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.
- c. Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN.
- d. Es responsabilidad de los colaboradores de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios de Gobierno, representando a la empresa.
- e. No se permite en ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o soborno.

Ningún empleado tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos con entidades, personas, autoridades gubernamentales para asegurar alguna concesión, contrato, aprobación o ventajas en beneficio propio ni de la organización. de valor de la compañía a algún funcionario, colaborador o entidad del Gobierno, si dicha aportación es ilegal o va a ser utilizada de manera ilegal.

SANCIONES

El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, los colaboradores que incumplan cualquiera de las disposiciones a las que se refiere el presente Código de Ética, sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes aplicables, la normatividad interna y las obligaciones contractuales, estarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias que van desde una amonestación verbal o escrita, la suspensión o hasta la pérdida de la relación laboral, independientemente de las acciones y sanciones civiles o penales que correspondan de conformidad con la(s) falta(s) que se cometa(n).

FORMA DE REPORTAR O DENUNCIAR FALTAS

Para denunciar y reportar faltas o incumplimientos al Código de Ética y Conducta lo pueden hacer a través de los siguientes medios:

- a. Teléfono: 55-54467482
- b. Mail: admin@redsociales.com

POLITICA DE NO REPRESALIAS

Es la política y práctica de REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN mantener los estándares éticos más altos y conformar un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual el personal tenga el espacio para expresar sus inquietudes ante la Compañía sin temor a represalias. En consecuencia, en REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN, no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, ex empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de conducta de la Compañía, la política de la Compañía o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas o no sean de buena fe. Hasta el máximo grado posible, REDES SOCIALES EN LINEA TIMBERLAN mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las acusaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

La Compañía tiene una política de “tolerancia cero” ante cualquier conducta que infrinja el Código o los Lineamientos para las prácticas comerciales.

Esto significa que, cuando se haya verificado una infracción, se tomarán las medidas apropiadas proporcionales a la naturaleza y el alcance de la infracción.

Los ejemplos de acciones que se pueden realizar incluyen:

- a. Mejoras de procesos
- b. Desarrollo o revisión de políticas

- c. Estrategia de comunicaciones
- d. Acciones disciplinarias
- e. Finalización de empleo

El Presente Código es un compromiso diario para mantener un ambiente cordial y ordenado.

El cumplimiento de este es responsabilidad de todos.